

NORMAS PARA EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

La Carrera de Computación de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, cuenta con laboratorios de computación de diferente índole, cuyo propósito específico es sustentar la formación universitaria y brindar servicios de vinculación con la comunidad.

Las normas establecidas en este documento proporcionan instrucciones específicas de cumplimiento obligatorio con la finalidad de garantizar el correcto uso y funcionamiento de las computadoras de los laboratorios.

1.2 ALCANCE

Esta normativa se aplica a personal docente, administrativo, estudiantes y personas en general que hagan uso de los laboratorios.

1.3 NORMATIVIDAD

En las instalaciones de los laboratorios se establece:

1. Mantener limpio y ordenado el laboratorio
2. No ingresar o consumir alimentos, bebidas, cigarrillos u otros elementos de consumo.
3. No sustraer o alterar cualquier parte del equipo de cómputo, mobiliario, u otros objetos de la institución.
4. Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
5. No mover o desconectar el equipo y sus periféricos (ratón, teclado, parlantes, audífonos, cable de poder, entre otros).
6. Si detecta un desperfecto o anomalía, comunicar inmediatamente al profesor(a) a cargo.
7. No eliminar información que no sea propia.
8. No instalar software sin previa autorización.
9. No apagar los equipos de forma abrupta o desenchufar algunas partes del mismo sin autorización.
10. No realizar actividades ajenas a los fines de la práctica (chats, juegos, pornografía, entre otras).

NORMAS PARA EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN

1.4 JUSTIFICACIÓN

La Carrera de Computación de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, cuenta con laboratorios de computación de diferente índole, cuyo propósito específico es sustentar la formación universitaria y brindar servicios de vinculación con la comunidad.

Las normas establecidas en este documento proporcionan instrucciones específicas de cumplimiento obligatorio con la finalidad de garantizar el correcto uso y funcionamiento de las computadoras de los laboratorios.

1.5 ALCANCE

Esta normativa se aplica a personal docente, administrativo, estudiantes y personas en general que hagan uso de los laboratorios.

1.6 NORMATIVIDAD

En las instalaciones de los laboratorios se establece:

1. Mantener limpio y ordenado el laboratorio
2. No ingresar o consumir alimentos, bebidas, cigarrillos u otros elementos de consumo.
3. No sustraer o alterar cualquier parte del equipo de cómputo, mobiliario, u otros objetos de la institución.
4. Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
5. No mover o desconectar el equipo y sus periféricos (ratón, teclado, parlantes, audífonos, cable de poder, entre otros).
6. Si detecta un desperfecto o anomalía, comunicar inmediatamente al profesor(a) a cargo.
7. No eliminar información que no sea propia.
8. No instalar software sin previa autorización.
9. No apagar los equipos de forma abrupta o desenchufar algunas partes del mismo sin autorización.
10. No realizar actividades ajenas a los fines de la práctica (chats, juegos, pornografía, entre otras).